CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONA DENUNCIADAS: CARLOS MARTINEZ CAAMAL, HUBERT CABRERA PALI, ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL.

En el expediente con clave alfanumérica **TEEC/PES/1/2024/INC,** relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por datos protegidos,

"INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/1/2024" *(sic).* **La magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintiséis de marzo de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiséis de marzo de dos mil veinticinco**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiséis de marzo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

CUADERNO INCIDENTAL: TEEC/PES/1/2024/INC.

ACTOR: Datos protegidos [redacted]

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ CAAMAL, JESUS HUBERT CARRERA PALI Y ABRAHAM ALBERTO MARTÍNEZ CAAMAL.

ACTO IMPUGNADO: *"INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/1/2024"* (*sic*).

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede; la magistrada por ministerio de ley e instructora,

ACUERDA:

ÚNICO: Incumplimiento a la vista. Toda vez que ha trascurrido ventajosamente el plazo otorgado a Carlos Ernesto Martínez Caamal, Jesús Hubert Carrera Palí y Abraham Alberto Martínez Camaal, para que desahogaran la vista ordenada mediante acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, sin que las partes denunciadas realizaran manifestación alguna, se procederá a resolver el presente incidente con las constancias que obren en autos.

Notifíquese personalmente y/o correo electrónico a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de los Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA.

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

Con esta misma fecha (26 de febrero de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.